



LTAIPSLP ART. 84 FRAC. VII

Este sujeto obligado, no genera información correspondiente para este periodo, conforme al artículo 18 de la Ley que establece las bases para la emisión de bandos de policía y gobierno y ordenamientos de los municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 18. Los ayuntamientos expedirán los manuales de organización; y de procedimientos, relativos al funcionamiento de cada dependencia administrativa, en un plazo no mayor a ciento ochenta días contados a partir de la toma de protesta de sus miembros; y, posteriormente, deberán actualizarlos en el mes de enero de cada año.”